

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR
DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**

1. Objeto de la licitación:

Subasta del bar, ubicado en la piscina municipal.

2. Tipo de licitación:

El tipo de licitación es de 2.500,00 euros por año, incrementándose cada año en el I.P.C. correspondiente. Quien desee tomar parte en la subasta podrá limitarse a cubrir el tipo mínimo anterior o mejorarlo, ofreciendo cantidad concreta, no admitiéndose por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.

3. Duración del contrato:

El contrato se otorgará por el plazo que comprenda la Temporada Estival de 2016, con posibilidad de renovar el arrendamiento dos períodos más, siempre y cuando halla acuerdo entre las partes.

4. Fianzas: Únicamente se pedirá la definitiva:

La garantía definitiva queda fijada en el 5 por 100 de la adjudicación total. La fianza definitiva se entregará en el momento de la adjudicación definitiva.

5. Fecha de pago de la renta:

El Ayuntamiento recibirá antes de la apertura del bar, el aval determinado como garantía definitiva, es decir, el 5% del precio licitado, y:

- A) Dentro de los 15 primeros días, posteriores a la apertura del bar: el 50% del precio de subasta definitivo;
- B) Dentro de la primera semana del mes de Agosto (ente el 1 y 7): El 50% restante.
- C) Y finalmente, el 100% de las facturas de suministro eléctrico y del recibo del agua, antes del 30 de Noviembre del año.

En caso de no efectuarse el pago en dichas fechas quedará sin efecto el contrato, rescindiéndose el mismo y la pérdida de la fianza depositada por el adjudicatario.

6. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:

En el Ayuntamiento, en las horas de oficina, desde el 25 de Febrero hasta el día 16 de Marzo de 2016.

7. Obligaciones del adjudicatario:

- Pago de la renta adjudicada en la fecha estipulada
- Prestación de los servicios del kiosco-bar en óptimas condiciones de sanidad y salubridad.
- El arrendatario queda obligado a abrir el bar de la piscina durante el período de apertura de la piscina.
- Admitir al disfrute de los servicios a cuantas personas lo solicitaran.
- Indemnizar a terceros los daños y perjuicios que se le ocasionara como consecuencia de la prestación del servicio.
- Solicitar y obtener autorizaciones gubernativas, municipales o de otro tipo que en su caso proceda para el ejercicio de la actividad que nos ocupa.
- Hacerse cargo del cuidado y limpieza de los W.C. y servicios existentes en el recinto.
- El 100% del gasto del suministro eléctrico del local, de la tasa de suministro de agua y la de recogida de basuras.
- El cuidado del mobiliario y maquinaria existente en el local que sea propiedad del Ayuntamiento. En caso de deterioro por mal uso, deberá reponer el mismo.
- Deberá contar con la pertinente autorización municipal para cualquier tipo de mejora en las instalaciones que pretenda realizar, quedando ésta a favor del propietario, una vez concluido el arrendamiento, sin tener ninguna compensación por ello.
- Estar al corriente del pago de cualquier deuda con este Ayuntamiento en el momento de realizar la proposición.

8. Derecho a favor del Ayuntamiento:

El Ayuntamiento de Buenaventura se reserva la posibilidad de rescindir el contrato de arrendamiento por razones de interés público, fuerza mayor o en caso de que el arrendatario no cumpla con las obligaciones expuestas, en este caso no tendrá derecho a ninguna indemnización.

9. Forma de presentación de las proposiciones:

Se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en la contratación, por subasta, del bar de la piscina municipal, convocado por el Ayuntamiento de Buenaventura (Toledo).

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

Sobre A):

Documentación administrativa, y contendrá la siguiente documentación:

–Fotocopia del D.N.I. compulsada.

–Certificado expedido por el Ayuntamiento de Buenaventura de estar al corriente de los impuestos municipales.

–Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Artículo 20 de la Ley 13 de 1985, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B): Oferta económica, Anexo I, debidamente completado.

10. Constitución de la mesa y apertura de plicas:

Se realizará en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día 17 de marzo de 2016, y el acto será público.

La mesa de contratación estará formada por el señor Alcalde o Concejál en quien delegue, el señor Secretario de la Corporación y un vocal, Concejál de esta Corporación, la cual realizará propuesta de adjudicación de la oferta económica más ventajosa al órgano de contratación, en caso de reclamaciones quedará en suspenso la subasta.

11. Subastas desiertas:

Si quedara desierta la subasta en primera convocatoria, la subasta se celebrará en segunda convocatoria a los siete días naturales a la celebración de la primera subasta y a la hora y en el mismo lugar de la primera.

Si también quedara desierta dicha subasta en segunda convocatoria, la Corporación municipal gestionará el procedimiento negociado, de conformidad con la legislación vigente.

12. Tribunales competentes:

Para conocer las derivaciones del contrato de arrendamiento que se formalice, se someten las partes a la jurisdicción de los Tribunales que, siendo competentes por razón de materia, radiquen en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Buenaventura 10 de Febrero de 2016.

Oferta económica, Anexo I,

D.º/D.ª.....,
vecino de, con domicilio en el
número, de la calle,
y D.N.I número, y con número de Teléfono
..... en nombre propio, enterado de la
convocatoria de la subasta anunciada en el Tablón de Anuncios de
la Entidad, comprometiéndome a realizar el servicio de bar de la
piscina municipal de Buena Ventura en el precio de
..... euros por cada temporada, más el 100% de
las facturas del suministro eléctrico, agua y basura
correspondiente a los meses de apertura del bar, con arreglo a las
cláusulas económico-administrativas de este pliego que acepto
íntegramente, haciendo constar que no me encuentro incurso en
ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad
establecidos en la Ley.

En Buena Ventura a _____ de _____ de 2016.

Firma: